

Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2015.

1.- Con fecha 26 de marzo de 2015 En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II, párrafo 2.2 de la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial, que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en sesión celebrada éste mismo día, acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de abril de 2015, a las 13:00 horas, a celebrarse en el Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

2.- Con fecha 23 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en sesión celebrada en esa misma fecha, acordó, entre otras materias, lo siguiente:

a) El directorio tomó conocimiento que con fecha 22 de abril de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros, a solicitud de la Sociedad, modificó la inscripción del Registro de Valores N°1009, de fecha 21 de noviembre de 2014, correspondiente a las 5.999.214.430 acciones de pago emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 03 de junio de 2014. La referida modificación de la inscripción tiene por objeto establecer que el precio de colocación de las Acciones de Pago es la suma de \$1,56 por acción, el cual fue acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de diciembre de 2014.

b) En consideración a lo anterior, se acordó por unanimidad reiniciar al proceso de colocación de las Acciones de Pago, cuyo proceso había sido suspendido por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 03 de diciembre de 2014. Para estos efectos, se acordó por unanimidad que el periodo 30 días referido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas para que los accionistas de la Sociedad suscriban preferentemente las Acciones de Pago, se inicie el 05 de mayo de 2015 y se extienda hasta el 03 de junio de 2015, ambas fechas inclusive

c) Se acordó por unanimidad que el aviso referido en el artículo 10 inciso segundo del Reglamento, en el cual se informará a qué accionistas les corresponderá el derecho a opción preferente de suscripción de las Acciones de Pago, se publique el 28 de abril de 2015, en el diario electrónico El Mostrador. Asimismo, se acordó por unanimidad que el aviso referido en el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento, a partir del cual comenzará a regir el periodo de 30 días referido en el artículo 25 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas para que los accionistas de la Sociedad suscriban preferentemente las Acciones de Pago, se publique el 05 de mayo de 2015, en el diario electrónico El Mostrador.

3.- Con fecha 27 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, celebrada en esta misma fecha, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$9.795.784,02. El dividendo por acción será determinado según el número de acciones que se encuentren suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de este dividendo. El pago de este dividendo se efectuará el día 11 de junio de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.

c) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 110 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 87,5 Unidades de Fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 55 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.

d) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2015, una remuneración mensual ascendente a 18,5 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de 1.332 Unidades de Fomento, para el año 2015.

e) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

f) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".

4.- Con fecha 28 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$9.795.784,02. El dividendo por acción será determinado según el número de acciones que se encuentren suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de este dividendo.

El pago de este dividendo se efectuará el día 11 de junio de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015. Lo anterior sin perjuicio de los recargos que correspondan en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 18.046.

a) El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 11 de junio de 2015, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

b) El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico El Mostrador el día 05 de junio de 2015. Oportunamente la Sociedad comunicará a los señores accionistas la calificación tributaria del presente dividendo definitivo. Finalmente, y según lo dispuesto por la citada Circular N° 660, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se adjuntó formulario N° 1 correspondiente al dividendo a repartir.

5.- Con fecha 14 de mayo de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó la renuncia al cargo de Director de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de doña María Soledad Martínez Tagle, y que fuera comunicada por carta recibida el día 13 de mayo de 2015.

Asimismo, se comunica que por acuerdo de directorio de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en la Circular N°1.956 de la S.V.S., se acordó iniciar el proceso de búsqueda para reemplazar a la señora Martínez por una persona que cumpla con los requisitos que la ley establece para ser considerado director independiente

6.- Con fecha 28 de mayo de 2015, en lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 18.045 y de la norma de norma de carácter general N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunico en el carácter de hecho esencial respecto a la sociedad, que de acuerdo a lo dispuesto en la circular N° 1.956 de la SVS, en sesión de directorio ordinaria de fecha hoy se designó a contar del día 1 de junio de 2015 a don Luis Mualim Celume para el cargo de director independiente de la Compañía en reemplazo de la señora María Soledad Martínez Tagle.

7.- Con fecha 4 de junio 2015, reparto de dividendo/ complementa hecho esencial de fecha 28 de abril de 2015. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley de mercado de valores, en la norma de carácter general N°30, sección II, párrafo 2.2 de esta superintendencia, vengo a complementar el hecho esencial fecha 28 de abril de 2015 mediante el cual sociedad de inversiones Oro Blanco, (en adelante la "Sociedad) informó que en la junta Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$ 9.795.784,02.

Por medio del presente, vengo a complementar dicho hecho esencial en el sentido de indicar que siendo a esta fecha el número de acciones suscritas y pagadas de la sociedad, la cantidad de 136.927.891, 634 el valor del correspondiente dividendo por acción asciende a la suma de US\$ 0,000071540, el cual se pagará el 11 de junio de 2015, en los términos informados en el referido hecho esencial de fecha 28 de abril de 2015.



Conforme a lo dispuesto por la citada Circular N°660, de la Superintendencia de Valores y Seguros se adjunta versión rectificadora del formulario N°1 correspondiente al dividendo a repartir (cuya versión original es de fecha 28 de abril de 2015), en la cual se complementan los datos de la sección 3.01 (número de acciones) y 5.01 (pago en dinero).

8.- Con fecha 4 de junio 2015, En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, párrafo 2.2 de esta Superintendencia, en la Circular N° 931 de esta Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que el pasado 03 de junio de 2015, venció el período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046, para que accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad") suscriban y paguen las 5.999.214.430 acciones de pago emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 03 de junio de 2014, e inscritas en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia bajo el N° 1009.

Dentro del referido período de opción preferente, se suscribieron y pagaron 5.435.266.504 acciones de pago, lo que representa aproximadamente un 90.6% de la totalidad de las acciones de pago emitidas y ofrecidas con cargo al referido aumento de capital, por un valor total equivalente a US\$13.803.252.

Asimismo, y de conformidad a los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 03 de junio de 2014, se informa que el saldo no suscrito y pagado de acciones, ascendente a 563.947.926 acciones de pago, no serán posteriormente ofrecidas ni colocadas a accionistas ni a terceros, y el número de acciones en que se divide el capital social se reducirá automáticamente y de pleno derecho, a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, es la cantidad de US\$ 775.504.051, dividido en 136.927.891.634 acciones nominativas, de una misma y única serie, y sin valor nominal.

Finalmente, y según lo acordado en la mencionada Junta, los fondos recaudados por la Sociedad en el referido aumento de capital se destinarán a los siguientes fines: (i) pagar el financiamiento de corto plazo que la Sociedad contrajo con su filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., por la suma de US\$5.646.568 y cuyos fondos la Sociedad destinó a completar el monto requerido para pagar íntegramente, el 4 de junio de 2014, el capital y los intereses devengados y adeudados por la Sociedad, bajo el bono por US\$100.000.000, a una tasa de 8,5% anual, emitido por la Sociedad en los mercados internacionales, bajo las normas de la Regulación "S" del "U.S. Securities Act of 1933" de los Estados Unidos de América; y (ii) con el saldo, efectuar un abono de capital e intereses, al crédito por la cantidad de USD\$20.000.000 que la Sociedad mantiene con Corpbanca.



Los hechos relevantes de filiales se encuentran emitidos en la información financiera remitida a la S.V.S. las cuales se encuentran inscritas en sus registros.